



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare*

ESTADO CIVIL No. 035

FECHA DEL ESTADO: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE PROVIDENCIAS: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	CLASE DE PROVIDENCIA
1	2016-00034-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. / SYSTEMA COBRO S.A.S.	PUBLICO ALFONSO PARRA	DECRETA TERMINACION POR PAGO TOTAL	A.I.
2	2019-00034-00	EJECUTIVO SINGULAR	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.	DISTRIBUCIONES ARIPORO S.A.S.	APRUEBA LIQUIDACION DE CRÉDITO	A.S.
3	2019-00092-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANGELA VIVIANA TORRES GUEVARA	DECRETA SUSPENSION DE PROCESO	A.I.
4	2021-00163-00	PERTENENCIA	DILIA SOGAMOSO	FRANCIL ANTONIO SOGAMOSO Y OTROS	RESUELVE RECURSO / CONFIRMA DECISIÓN / NIEGA APELACION	A.I.
5	2023-00321-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VIVIANA MILDRED MANRIQUE SILVA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	A.I.
6	2023-00321-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VIVIANA MILDRED MANRIQUE SILVA	DECRETA MEDIDAS	A.I.
7	2023-00322-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE / COOMEC	CARMEN EULALIA GUTIERREZ GAITAN	INADMITE DEMANDA	A.I.

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico [j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*

*Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo - Casanare*

autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**JULIAN RENNE LOPEZ MARTIN**  
**SECRETARIO**